

RESARCIMIENTO ILÍCITO
PROPUESTA DE DISEÑO DE UN REASENTAMIENTO RURAL PARA LA POBLACIÓN
DESPLAZADA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

ROSEVY ARGOTY PÁEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
BOGOTÁ, COLOMBIA

2016

Resarcimiento Ilícito

PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PARA LA
POBLACIÓN DESPLAZADA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

ROSEVY ARGOTY PÁEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

BOGOTÁ, COLOMBIA

2016

Resarcimiento Ilícito

Dedicatoria

*A Dios, a mis padres, a mi hermano y a las víctimas del
conflicto armado en el país del Sagrado Corazón de Jesús.*

Resumen

Una de las consecuencias del conflicto armado colombiano, son las migraciones internas y el cambio drástico en las costumbres del campesinado, quienes al salir de sus lugares de origen quedan en un alto nivel de vulnerabilidad, expuestos a la violación de sus derechos, por lo tanto se ven obligados a buscar refugio y oportunidades de vivienda y empleo en otras regiones del país. Por otra parte, la expansión urbana debido a la movilización de esta población por el desplazamiento forzado involuntario, ha sido un tema que no solo atañe a las ciudades, sino también a las zonas rurales, viéndose estas áreas afectadas en el ámbito tanto ambiental como social, las cuales necesitan un manejo urbano especial por la presencia de reasentamientos imprevistos de población desplazada en sus centros poblados, con el fin de sobrellevar las eventualidades, fortalecerse y mantener la identidad con su municipio rector.

Por lo anterior, se propone como aporte desde la arquitectura para la población mencionada, el esquema de diseño de un reasentamiento rural con un enfoque productivo en el Centro Poblado La Cristalina, ubicado en el municipio de Circasia, Quindío, la cual contribuya a la práctica de las costumbres y condiciones de la población y, así mismo, supla sus necesidades de vivienda, trabajo y desarrollo social.

Lo anterior, nace como una iniciativa de proponer un medio de reconciliación entre víctimas y victimarios, donde la mano de obra de los desmovilizados **voluntarios** juegue un

papel clave en la construcción del proyecto propuesto, creando de esta manera, a través de la arquitectura, un tejido rural y social para resarcir sus delitos en un lugar diferente a la cárcel.

Palabras clave: Reasentamiento, resarcir, desplazados, desmovilizados, lo rural y reconciliación.

Abstract

One of the consequences of the armed conflict in Colombia, is the high level of risk and vulnerability of the affected population that is continually exposed to the violation of their rights and those who are forced to seek shelter, humanitarian protection and opportunities in other regions of the country. Even from the beginning of the dialogue for the culmination of the armed conflict, it has been insisted from the negotiating table of the peace agreement, that compensate victims will be a central part of the final agreement, including, aspects such as relocation, housing, and employment.

On the other hand, referring to the urban expansion due to mobilization and the increase of this population by involuntary displacement, has been an issue that concerns not only cities but also rural areas, seeing these affected in both environmental and social, which need urban special handling on their populated centers in order to cope with eventualities, strengthen and maintain identity with its governing municipality. It therefore proposed as a contribution from the architecture to the above-mentioned population, an urban design of rural resettlement with a productive focus on the populated center La Cristalina, located in the rural area of the municipality of Circassia, Quindío.

Which respond to rural conditions and customs of the population and, likewise, to supplement their needs for housing, labour and social development. The above, was born as an initiative of proposing an additional within the Integral repair point to the victims of the armed

conflict in Colombia, where the labor of the demobilised volunteers play a key role in the construction of the proposed Project.

Keywords: armed conflict, resettlement, compensate, victims, demobilized, the rural and reconciliation.

Tabla de contenido

Resumen	5
Abstract	7
Formulación del problema	13
Pregunta problema	16
Justificación.....	17
Hipótesis.....	21
Objetivos	22
General	22
Específicos.....	22
Marco de referencia.....	23
Reasentamientos a causa de conflictos armados	23
Estado actual del arte.....	26
Marco normativo	29
Marco teórico	34
Función del espacio público en los reasentamientos humanos.....	35
Marco conceptual	39
Metodología	42
Etapa recopilatoria.....	43
Etapa analítica	44
Etapa propositiva.....	44
Propuesta	46

Conclusiones 50

Bibliografía..... 51

Anexos

A. Intervención municipal

B. Intervención Centro Poblado

C. Propuesta reasentamiento rural

Lista de imágenes

Imagen 1. Estado actual Centro Poblado La Cristalina.	14
Imagen 2. Desplazados en Bogotá.	26
Imagen 3. Caso de hacinamiento en Cali.	26
Imagen 4. Reconocimiento institucional. Elaboración propia.	28
Imagen 5. Conectividad de los capitales (FAO, 2016)	35
Imagen 6. Conexión de los espacios según la utilidad. Elaboración propia.	37
Imagen 7. Diagrama metodología. Elaboración propia.	42
Imagen 8. Localización de la propuesta. Elaboración propia.	46
Imagen 9. Emplazamiento de las viviendas en la propuesta. Elaboración propia.	47
Imagen 10. Detalle perfil y planta huertas privadas. Elaboración propia.	48
Imagen 11. Propuesta tecnológica. Elaboración propia.	49
Imagen 12. División jerárquica de los espacios de la propuesta. Elaboración propia.	49

Lista de tablas

Tabla 1. Normativa nacional referente a la situación de desplazamiento.	29
Tabla 2. Tipos de capitales.....	34

Formulación del problema

Colombia ocupa el segundo lugar a nivel mundial con mayor número de desplazados internos a causa de la violencia (El País, 2016). Según el DANE la población colombiana es 48'747.708, de las cuales un 23.4% habita en el sector rural con un total de 6'213.989 personas desplazadas víctimas de la violencia desde 1984¹ a la fecha (UVPR., 2016). Estas cifras ayudan a comprender la magnitud del fenómeno del desplazamiento que vive el país donde la población queda desprovista de vivienda, sin oportunidades de empleo y en búsqueda de una mejor calidad de vida en otras ciudades donde esperan una protección humanitaria y unas condiciones de sostenibilidad productiva para volver a salir adelante.

Según Flor Edilma Osorio Pérez en su publicación *Amérique Latine Historie & Memorie*, una de las causas más significativas del desplazamiento forzado e involuntario en Colombia es la lucha por el control de territorios especialmente las zonas rurales de los municipios, tierras productivas o estratégicamente ubicadas, el despojo de sus tierras ha obligado a las familias a crear reasentamientos informales, ya sea en zonas urbanas, periurbanas o centros poblados de otras regiones del país en donde suponen que pueden encontrar un poco de seguridad para sus vidas y características similares del territorio origen.

Lo anterior, le da al desplazamiento forzado una clara orientación urbano-rural, en áreas donde se agudiza la expansión urbana sin planificación de los centros urbanos de las veredas,

¹ Año de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados.

generando así zonas marginales, además de presentarse problemáticas por el impacto del nuevo asentamiento frente a la comunidad local, debido a que se incrementa la demanda sobre los servicios públicos, la educación, la salud y el trabajo.



Imagen 1. Estado actual Centro Poblado La Cristalina.

Fuente: Propia

Por otra parte, viendo el desplazamiento forzado desde una perspectiva nacional, uno de los departamentos con mayor conflictos armados en el país es Antioquia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015) el cual llega a una cifra que asciende a 1'864.883 víctimas desplazadas (Registro Único de Víctimas, 2016), situación que incide en los departamentos aledaños como el Quindío, el cual requiere de una atención especial debido a que se ha convertido en un **departamento receptor de población vulnerada**, gracias a la afinidad con las normas y costumbres sociales rurales cafeteras. Otros departamentos con altos índices de desplazamiento que inciden sobre el Quindío son el Valle del Cauca, los que integran la Costa Pacífica y Nariño (El Universal, 2015). Específicamente, en el primero se registraron casos de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado que ocasionaron en el municipio de

Circasia la reubicación de 882 personas (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2014).

En vista de esto, se puede concluir, que las víctimas desplazadas por la violencia luego del desplazamiento forzado, optan por permanecer en las periferias de las ciudades o municipios cercanos por diferentes factores, como son: la protección o seguridad ante amenazas de un nuevo desplazamiento, así mismo, las oportunidades de seguir desarrollando actividades agrícolas por su cercanía al suelo rural, sin olvidar el factor de duelo al abandonar su lugar de origen.

Frente a esta situación, la posición del estado es desarrollar programas de Vivienda de Interés Social en las ciudades, zonas urbanas las cuales no son aptas para las condiciones de vida (laboral y cultural) ni las necesidades que la población rural ha llevado por años, como es el caso de las problemáticas evidenciadas en el proyecto “Plaza de la hoja” (El Tiempo, 2015).

Lo anterior pone en evidencia la falta de intervención eficaz, cobertura y apoyo institucional estatal para esta población, pues existe un acumulado negativo de atención por parte del personal no capacitado más el aumento permanente del problema, además de la **falta de alternativas y propuestas de reasentamiento rurales** acordes a esta población que reúnan las condiciones específicas y necesarias respecto a la vivienda, servicios públicos, espacio público, productividad, salud, educación y cultura óptimas para crear una nueva comunidad.

Por lo tanto, la presente investigación se centrará, desde una perspectiva de la arquitectura, en la reubicación informal de la población desplazada víctima del conflicto armado colombiano junto con sus condiciones de habitad debido a la migración involuntaria y forzada de sus lugares de origen, con el fin de proponer una alternativa viable de reasentamiento acorde a sus realidades.

Pregunta problema

Por lo anterior se plantea la siguiente pregunta:

¿Cómo a través del diseño de un reasentamiento rural para desplazados por la violencia del conflicto armado colombiano se pueden generar condiciones estables de habitabilidad y progreso social y económico para esta población?

Justificación

Según un estudio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), sólo el 3.2% de los desplazados a nivel mundial retornan a sus lugares de origen una vez que el conflicto armado ha terminado (Ibáñez, 2015), porque precisamente este hecho violento destruyó el lugar, no solo físicamente, sino en la memoria de cada uno de los afectados, dejándoles un estrés postraumático y el temor de volver a ser atacados o amenazados. Así mismo, en Colombia, según el DANE, sólo el 6.1% retorna a sus lugares de donde fueron despojados y aun así 15% de los retornados lo hicieron en condiciones de dignidad (El Tiempo, 2015).

Como consecuencia de lo anterior, se genera el desplazamiento intraurbano (Centro Nacional de Memoria Histórica, pág. 233) con el 93.9% restante de la población desplazada viviendo en condiciones de pobreza y pobreza extrema a lo largo de las periferias y zonas marginales de las ciudades y municipios del país ya que estas zonas no cuentan con un plan de atención ni una planificación para el control de esta situación de desplazamiento y manifestándose de esta manera la transformación y expansión de territorios.

Por otra parte, esta situación de desplazamiento forzoso, específicamente, el en municipio de circasia motivó el desarrollo del Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada por el conflicto armado colombiano, debido a la recepción e incremento de esta población en situación de desplazamiento, la cual asciende según estadísticas de hogares desplazados a 200, totalizando 786 personas donde tienen su mayor población en edades entre 19 y 65 años, con un

alto porcentaje del sexo femenino y sus actividades laborales están orientadas a la agricultura, servicios varios, amas de casa, construcción, entre otros (Alcaldía de Circasia). Esta población se ubica en un gran porcentaje en la zona urbana específicamente en los barrios Villa Noemí, La Esmeralda, Las Mercedes, La Paz, Ciudad Libre y en la zona rural de las veredas La Concha, Membrillal, La Cristalina, Barcelona alta y La pradera; el resto de la población está dispersa en el municipio. Concretamente 30 familias de la población antes mencionada (Eduardo, 2016) se encuentran ubicadas en un caserío del Centro Poblado La Cristalina (150 personas aprox.) encontrándose en situación de vulnerabilidad, tanto física como social, por la falta de servicios públicos y viviendas en riesgo a causa de la autoconstrucción.

Por lo tanto y en respuesta a la situación anterior, la siguiente investigación se realizará, desde una perspectiva de la arquitectura, como un medio para proponer una solución **espacial** en cuanto a vivienda, trabajo, educación y reintegración social del grupo de personas desplazadas anteriormente mencionadas, a través del diseño de un reasentamiento rural con un enfoque productivo.

Además la reubicación rural pese a las múltiples exigencias que tiene, esta ofrece opciones de integralidad para resolver las necesidades de vivienda, trabajo, ingresos, reconstrucción social y cultural para la población con costumbres rurales (Pérez, 2001). Igualmente, esta zona, cuenta con suelos fértiles y vocación agrícola (CARQ, 2006, pág. 29) los cuales ofrecen una **oportunidad** de empleo en actividades rurales acordes a las habilidades y conocimientos de la población y un entorno natural similar al de origen alejado de los conflictos bélicos de grupos al margen de la ley.

Sin embargo, las condiciones actuales respecto a la vivienda (autoconstruida sin ninguna clase de asesoría), servicios públicos, espacio público y equipamientos complementarios de este lugar son precarios y necesitan una planeación urbana para generar condiciones de habitabilidad óptimas.

Por otra parte, ya se evidencian otra clase de problemáticas como el hacinamiento al interior de las viviendas, condiciones de insalubridad por la falta de servicios locales de salud, lo que genera la intensificación de enfermedades leves, así mismo, vías de circulación estrechas que dificultan el desplazamiento interno, el abuso de espacio público como privado el cual afecta la convivencia vecinal y el detrimento del desarrollo social de la comunidad por la falta de espacios para la educación y la cultura.

Por lo tanto se puede concluir que, Circasia y sus centros poblados, deben considerarse desde una perspectiva sistémica, comprendiendo las dinámicas migratorias, las características territoriales, el metabolismo rural, los procesos productivos y culturales de la población, todo con el fin de planificar y proyectar propuestas de reasentamiento para esta población vulnerada y con ello la expansión urbano - rural no invasiva.

En vista de lo anterior, surge la siguiente pregunta: ¿Por qué se plantea el reasentamiento para desplazados víctimas de la violencia en una zona rural, mientras las estadísticas en aumento muestran que el 51% reside en las 25 ciudades principales del país? (ACNUR, 2016)

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, el 87% de los desplazados son provenientes de zonas rurales (ONU Colombia, 2015), quienes son re victimizados y convertidos en desplazados intraurbanos en las diferentes ciudades del país, quedando de esta manera supeditado el desplazado a las actividades y dinámicas de una ciudad que no son equiparables a su estilo de vida, conocimientos, costumbres y actividades. Por lo tanto, se hace uso de las zonas rurales de los municipios, en este caso, del Centro Poblado La Cristalina para el reasentamiento propuesto, debido a que son zonas donde se evidencia la importancia de mejorar las condiciones de hábitat de los campesinos y de proponer y desarrollar reasentamientos integrales acordes a la población desplazada por el conflicto armado, lo anterior, con el fin de dar un aporte desde la arquitectura al posconflicto colombiano en el punto de Reparación Integral a las Víctimas de dicho flagelo.

Hipótesis

El diseño urbano aplicado en la renovación de un reasentamiento rural, para la reubicación de la población desplazada víctima de conflicto armado, dotado con los espacios necesarios para suplir sus necesidades de vivienda, trabajo y desarrollo personal, **promoverá** las condiciones de reintegración social aptas para esta población.

Objetivos

General

Diseñar un reasentamiento rural para población desplazada víctima del conflicto armado colombiano en el Centro Poblado La Cristalina del municipio de Circasia, Quindío.

Específicos

- Reconocer los procesos migratorios de la población desplazada víctima del conflicto armado en Colombia junto con sus condiciones resultantes de habitad y reintegración social luego de su desplazamiento forzoso.
- Analizar las costumbres típicas y formas de vida de la población vulnerable a quienes se diseñará el reasentamiento.
- Determinar el lugar de la intervención y analizar sus características ambientales.
- Formular y proyectar el reasentamiento que contenga zonas de protección ambiental, vivienda, producción y educación agrícola y artesanal, circulación peatonal y vehicular, esparcimiento y educación incluida la cultura, acorde a las características de la población identificada.

Marco de referencia

Los conflictos armados son hechos violentos los cuales han causado más de 50 millones de personas perjudicadas y desplazadas en el mundo (ACNUR, 2014), específicamente en Colombia, 6 millones de ellos son campesinos. A continuación se hará un breve análisis sobre el origen y tipos de varios reasentamientos de desplazados ocasionados por las guerras, seguido de la situación actual que viven las personas damnificadas por este conflicto.

Reasentamientos a causa de conflictos armados

Para empezar, la descripción más cercana para referirse a un reasentamiento para desplazados es la que se constituye como un «campamento de refugiados». Según la ACNUR, son asentamientos humanos que varían considerablemente en tamaño y carácter, son zonas cerradas y limitadas para los refugiados y las personas que los asisten, donde se proporciona protección y asistencia hasta que los refugiados pueden retornar sin riesgo a sus países de origen o **ser reubicados en otro lugar** (ACNUR, 2000).

El origen de estos campamentos, usualmente surge sin planificación debido a las condiciones de emergencia, en muchos casos, se establecen y permanecen 10 años o más, lo cual crea nuevos problemas para la población y su infraestructura, como la falta de suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado, ya que no están preparados para soportar un uso prolongado, además los terrenos destinados a vivienda no son lo suficientemente aptos, pues las familias aumentan de tamaño, y consecuentemente el medio ambiente se ve afectado pues los

recursos naturales se empiezan a agotar. Así mismo, cuando los problemas salen de los propios campamentos y afectan a las comunidades cercanas, los gobiernos suelen imponer restricciones a los refugiados, limitando su libertad para circular y trabajar fuera de los campamentos, sin tener en cuenta que lo que más caracteriza la personalidad de los refugiados es su actitud vibrante de actividad social y económica para salir adelante (ACNUR, 2000, pág. 120). Otra de las alternativas que tienen los refugiados es el “asentamiento espontáneo asistido”, mediante el cual se ayuda a los refugiados a establecerse entre la población local. De esta manera, corren menos peligro, son más libres y viven en circunstancias más viables que los que residen en los campamentos o en otros asentamientos organizados. El supuesto implícito del que se parte es que, si se les diera a elegir, los refugiados nunca escogerían establecerse en un campamento (ACNUR, 2000, pág. 121).

A diferencia del caso anterior y dependiendo del contexto, un grupo de refugiados decidieron otra forma de reorganizarse, por ejemplo, Khao I Dang, un campamento para refugiados camboyanos situado en la frontera con Tailandia, luego de las acciones bélicas revolucionarias comunistas en 1975, se convirtió en una zona de actividad económica de la región, pues contaba con mercados, restaurantes y otros servicios dinámicos que eran gestionados por los refugiados y que atraían a la población local de varios kilómetros a la redonda (ACNUR, 2000, pág. 122). De manera similar, aunque muy escasos, se desarrollaron otra clase de emplazamientos para los desplazados que fomentaban una economía independiente y oportunidades de ser autosuficiente, es el caso de Pakistán en las décadas de 1980 y 1990 con los llamados asentamientos agrícolas o “pueblos refugiados”, financiados por la ACNUR y el Banco Mundial, que establecieron un proyecto conjunto conocido como el Proyecto de

Generación de Ingresos para Zonas de Refugiados. Dicho programa duró 12 años, durante los cuales se invirtieron 85 millones de dólares que abarcaban alrededor de 300 proyectos en tres provincias donde residían refugiados e incluía planes de reforestación, gestión del agua, riego, y reparación y construcción de carreteras (ACNUR, 2000).

Con respecto a Latinoamérica, está el caso de México, que en 1981 comenzó a recibir miles de guatemaltecos debido a la guerra civil que estaban viviendo dentro del marco de la Guerra Fría entre el bloque capitalista de los Estados Unidos y el bloque comunista de la Unión Soviética. Muchos de los desplazados fueron expulsados inmediatamente, sin embargo a 46.000 personas se les permitió el ingreso, quienes fueron repartidos en más de 50 campamentos situados en remotas zonas de selva del empobrecido estado de Chiapas, en la frontera con Guatemala. Las condiciones de vida en estos campamentos eran sumamente precarias respecto a la vivienda y al trabajo, debido a falta de acceso a la tierra y a los servicios sociales. En 1984, el gobierno de México, consciente de las deficientes condiciones de los campamentos, adoptó una política de trasladar a los refugiados desde Chiapas a la península de Yucatán, una zona subdesarrollada donde los refugiados podían contribuir a los proyectos de desarrollo (ACNUR, 2000).

En términos generales, se puede considerar que los programas para el asentamiento y protección de refugiados o desplazados, cuando cuentan con una planificación y esfuerzos humanitarios conjuntos, producen un impacto importante y positivo y por lo tanto ayudan a que la población vuelva a integrarse a la vida social y en comunidad sean autosuficientes.

Estado actual del arte

La situación de los reasentamientos informales de desplazados a causa del conflicto armado es crítica, son lugares donde se evidencian las condiciones precarias de vida de esta población en las periferias de las principales ciudades y municipios, en medio de carpas o en viviendas de arriendo y subarriendo con un Índice de Calidad de Vida² muy por debajo del mínimo establecido, esto debido a que las viviendas se encuentran deterioradas, la situación de hacinamiento es insostenible, el abastecimiento de agua es insuficiente y el sistema de alcantarillado no cubre la demanda.



Imagen 2. Desplazados en Bogotá.
Fuente: Colprensa 2013.



Imagen 3. Caso de hacinamiento en Cali.
Fuente: Margarita Rosa Silva, *Diario El País*, 2011

Son ejemplos de lo anterior, Barranquilla con 40.201, Bogotá con 150.012, Cartagena 45.174, Florencia 41.779, Medellín 95.552, Santa Marta 69.958, Sincelejo 77.918 y Villavicencio con 43.529 (CICR y PMA, 2007). Sólo por nombrar las ciudades más representativas, puesto que no existe un censo concreto para la cuantificación de desplazados recibidos en los municipios, los cuales, en su mayoría prefieren no declararse como desplazados

² ICV. Se considera que un mínimo estándar de vida es el mínimo constitucional, con base en los derechos de las familias establecidos en la Constitución Colombiana de 1991 (Título I, Capítulo 1 al 3. Artículos del 1 al 82). Se calculó que el puntaje mínimo debía ser 67 puntos, en una escala de 0 a 100.

para evitar la estigmatización y posibles dificultades para encontrar oportunidades laborales, como es el caso del grupo de desplazados del presente estudio en el Centro Poblado La Cristalina.

Frente a esta panorámica, el gobierno colombiano está abordando la problemática del desplazamiento a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011, además de la asignación de recursos financieros. Como tal, la implementación de la Ley de Víctimas, creó retos de protección para las nuevas instituciones gubernamentales que, con el apoyo de la comunidad internacional, están promoviendo acciones para garantizar una adecuada y oportuna atención a las víctimas, su registro, y la seguridad para comunidades y líderes que reclaman la devolución de sus tierras.

Así mismo, un avance significativo fue hecho en mayo de 2013, cuando la Corte Constitucional reglamentó que las víctimas deberían ser beneficiadas desde los estándares de cuidado, atención y reparación establecido en la Ley 1448 de 2011, ampliando el concepto de víctima contemplado en el artículo 3 de esta Ley, indicando el daño ocurrido durante el conflicto armado interno. Al 30 de abril de 2013 la Unidad de Restitución de Tierras recibió un total de 36.908 solicitudes de admisión para el registro de las tierras despojadas y abandonadas a la fuerza, equivalente a un total de 2.581.553 hectáreas. (ACNUR, 2016).

En vista de esta panorámica, el Estado Colombiano, no cuenta actualmente con una política reglamentaria específica para formular y ejecutar planes de reasentamiento diferente a la ya

mencionada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual se enfoca en devolverle a los desplazados las tierras de donde partieron, sin embargo se olvida de un alto porcentaje de población desplazada, el 70% (ACNUR, 2000), que prefiere reiniciar su vida lejos de los lugares de conflicto. Solamente los proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) se asimilan a esta clase de atención y apoyo para la población vulnerable.

Sin embargo, en la práctica, los desplazados se han encontrado con una política pública insuficiente, y en muchas ocasiones inexistente, debido a factores como falta de información y recursos informáticos, temores o dificultades para cumplir requisitos para la aceptación del reconocimiento como desplazado ante las diferentes organizaciones de apoyo y poder acceder a la protección antes mencionada. Este proceso puede durar hasta meses, tiempo en el cual el desplazado está desprotegido humanitariamente, como se evidencia en la siguiente gráfica, la cual ilustra la ruta que debe hacer un desplazado para el reconocimiento y posible ayuda humanitaria.



Imagen 4. Reconocimiento institucional. Elaboración propia.

Marco normativo

En el siguiente marco se expondrán diferentes estatutos y leyes establecidas a nivel mundial y nacional que soportan los derechos de la población desplazada víctima de conflictos armados, de manera similar, se describirán diferentes normas a nivel nacional relativas al emplazamiento de este tipo de reasentamientos y a los planes de ordenamiento territorial previstos en el departamento del Quindío.

Tabla 1. Normativa nacional referente a la situación de desplazamiento.

Normatividad	Art.	Consideraciones
Comité internacional de la cruz roja. (CICR, 1998)	Ppio. 1	Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.
	Ppio. 6	Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.
	Ppio. 10	El derecho a la vida es inherente a la persona humana y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra: el genocidio, el homicidio, las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenaza o resultado de muerte. Además, se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.
	Ppio. 18	Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfruten de libre acceso a los mismos: alimentos esenciales y agua potable, alojamiento y vivienda, vestido adecuado, y servicios médicos y de saneamiento esenciales.

Constitución Política de Colombia de 1991	1	“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”
	2	“... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...”
	5	“El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”.
	79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
	42,43, 44,46, 51,58, 79 y 80	Los cuales consagran los derechos sociales, económicos y culturales. El derecho a la vivienda se debe reconocer en condiciones de dignidad, es decir en condiciones materiales y espirituales de existencia que permitan vivir con calidad y tener un espacio para el libre desarrollo de la personalidad.
Ley 1448 de 2011 - Ley de víctimas y restitución de tierras.	Todos	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 387 de 1997. Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Art. 40	Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dará prelación en sus programas a la atención de los niños lactantes, a los menores de edad, especialmente los huérfanos, y a los grupos familiares, vinculándolos al proyecto de asistencia social familiar y comunitaria en las zonas de asentamiento de los desplazados.
Ley 388 de 1997	Art. 1, núm. 3.	“Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.”

	Art.2	“El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: La función social y ecológica de la propiedad. La prevalencia del interés general sobre el particular. La distribución equitativa de cargas y beneficios.”
	Art. 4	“Participación democrática. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanísticas, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones...”
	Art. 3	Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo

Nota: Recopilación de normativas sobre el desplazamiento forzoso. Elaboración propia.

Por otra parte, el municipio de Circasia, en vista de la situación del aumento de población desplazada por el conflicto armada y allí recibida, se desarrolló en el 2011 el Plan Integral Único con el fin de garantizar la atención integral a esta población, bajo sus componentes transversales de salud, educación, apoyo psicosocial y específicos como alimentación y alojamiento, a fin de readaptarlos a su condición de vida, sin embargo, no este Plan no cuenta con una propuesta de establecimiento habitacional definitivo apta para esta población.

Adicionalmente, el municipio cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal Circasia 2012 – 2015, donde su política social está enfocada en garantizar un Desarrollo Humano Integral para los circasianos, es decir, un desarrollo equitativo e incluyente que apunte a disminuir las brechas sociales, fortaleciendo las capacidades humanas y garantizando la adecuada y óptima prestación de los servicios de salud, educación, deporte y recreación y la promoción de actividades

culturales, apuntando a un mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar general de la población.

Respecto al ordenamiento territorial, el artículo 5° del mismo Plan de Desarrollo establece los siguientes objetivos pertinentes a la propuesta:

- Consolidar un sistema de Planificación Municipal a partir de un reordenamiento del territorio que garantice la articulación regional y la sostenibilidad del patrimonio ambiental y cultural, la construcción de infraestructura con participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad local.
- Promover el desarrollo de los sectores productivos, fortaleciendo el desarrollo del campo, potenciando las actividades agro-industriales y consolidando una oferta de servicios de escala regional generadores de empleo y de valor agregado.

Así mismo, el Plan de Desarrollo se articula con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debido a que Colombia se encuentra suscrito un tratado internacional en el cual asume el compromiso para aportar en la reducción de la pobreza extrema y alcanzar una serie de objetivos mínimos de desarrollo, materializado a través de los Conpes sociales 91 de 2005 y 140 de 2011. Por ende, el Plan de Desarrollo Municipal debe garantizar la articulación en el cumplimiento de las metas e indicadores locales para aportar al compromiso internacional.

Cabe agregar que el reasentamiento propuesto en esta zona rural, se fundamenta en un Acuerdo del Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA, por el cual se establece un “reglamento especial de dotación de tierras para las personas que tengan condición de desplazamiento forzado a causa de la violencia” (ACNUR, 1995).

Finalmente, al tiempo que se transforman aceleradamente municipios y ciudades, también se ve modificado el paisaje, por lo tanto, la protección del paisaje se vuelve relevante, tanto en su parte tangible como intangible, y especialmente en esta región del país la cual cuenta con la declaración de Patrimonio cultural de la Humanidad por la UNESCO en el 2011. Es por esto que, para el desarrollo físico de zonas de expansión, el departamento del Quindío cuenta con la Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT), con el fin de conservar, fortalecer, recuperar y potenciar los valores territoriales por los cuales la Unesco realizó dicha declaración.

Marco teórico

Para la reubicación de población vulnerable por diversas causas es necesario determinar con qué recursos cuentan para su subsistencia, cuáles de ellos necesita fortalecerse y con cuales realmente no cuentan, es por esto que se hace necesaria la aplicación de la teoría de medios de vida sostenibles en el diseño de un reasentamiento para desplazada víctima del conflicto armado.

Un medio de vida es la capacidad tanto material como social necesaria para vivir, así definido por Robert Chambers en su teoría de los medios de vida sostenibles (sustainable livelihoods), llevada a cabo a mediados de los 80. Esta teoría plantea que un medio de vida es sostenible cuando permite afrontar y recuperarse de rupturas y conflictos bruscos y así mantener sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin desmejorar la base de sus recursos naturales. (FAO, 2016). Estas capacidades se pueden dividir en cinco tipos de capitales.

Tabla 2. Tipos de capitales.

El Capital Humano	Niveles de salud, alimentación, educación y los conocimientos de la población.
El Capital Social	Redes y conexiones entre individuos con intereses compartidos, formas de participación social, y relaciones de confianza y reciprocidad.
El Capital Natural	Recursos naturales útiles.
El capital Físico	Infraestructura y equipamientos que responden a las necesidades básicas y productivas de la población.
El Capital Financiero	Recursos financieros que la población utiliza para lograr sus objetivos en materia de medios de vida.

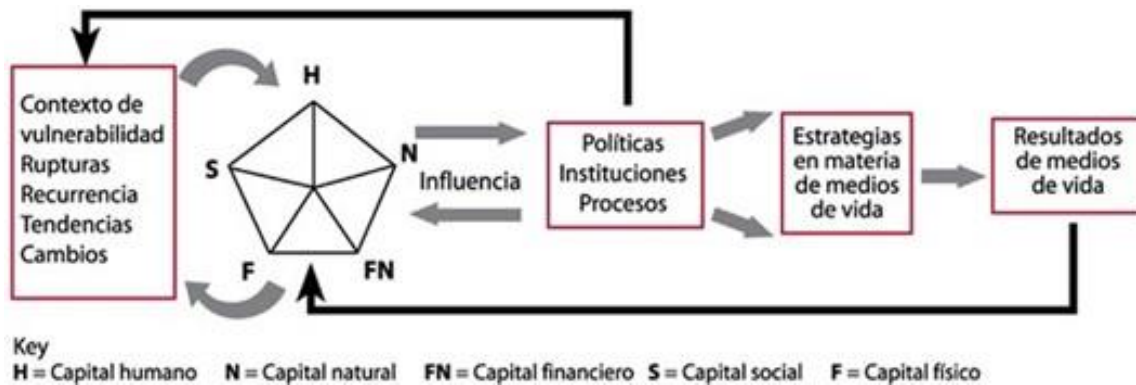


Imagen 5. Conectividad de los capitales (FAO, 2016)

Función del espacio público en los reasentamientos humanos

Hay que aclarar que dentro del marco de la integración y reconciliación social de una comunidad, no solo se necesita un techo digno, el cual claramente se debe garantizar, sino de un espacio que complemente a la vivienda, un entorno que propicie las relaciones humanas, los nuevos vínculos sociales, las oportunidades laborales, es decir, un espacio que inspire confianza y seguridad para la construcción de una nueva comunidad ayudando al contacto de una familia con otra.

De esta manera, el espacio que reúne estas características y que idealmente tiene una función social es el espacio público, pero es bien sabido que para que se desarrollen actividades de cohesión social hace falta algo más que arquitectura, sin embargo, un diseño que sea propicio a esa interacción, la favorecerá.

En este orden de ideas, percibimos la arquitectura como todo lo físico que nos rodea, en donde acontecen nuestras actividades dentro de unas edificaciones o fuera de ellas, en las calles, plazas, parques o en campo, todas ligadas al espacio público, el cual, no es ajeno a esta observación de la arquitectura, es más, es un lugar donde la disciplina se dedica especialmente a que con contados diseños y detalles de espacios se puedan beneficiar toda clase de personas y hasta animales.

Dejando claro que el espacio público es arquitectura también, este debería cumplir asimismo con las tres cualidades expuestas por Vitrubio: firmitas, utilitas y venustas, que en latín significan ‘solidez, utilidad y belleza’ a fin de que sea un beneficio para las personas. En este punto y para el presente estudio, la utilidad y solidez son aspectos primordiales que incidentalmente llevarán a la belleza (Cosme Muñoz, 2007). Es decir, debido a que la resolución de la situación espacial de las víctimas desplazadas por la violencia no es una cuestión de agrados sino de urgencia respecto a las condiciones de vivienda y su situación laboral, en el momento que estas se vean compensadas podrían pasar a ser cuidadas y admiradas por la misma comunidad. Por lo tanto el espacio público debe cumplir con diferente tipo de escenarios que sean útiles y acordes a las actividades laborales que la población campesina está acostumbrada a realizar e inciten a la actividad social y una apropiación de su nuevo hábitat.

Así mismo, Jan Gehl en su libro *La humanización del espacio urbano*, nos explica que dentro del marco físico de un lugar, los espacios para que sean habitados deben ser útiles para las personas, son espacios útiles cuando se satisfacen las necesidades y demandas de la comunidad y donde se integran distinto tipo de actividades para diferentes clase de personas y edades. La

utilidad de los espacios crea conexiones de tipo laboral, recreativo, empoderamiento social, arraigo al territorio, además dinamiza las actividades cotidianas de la comunidad como la simple circulación, el descanso y la diversión.

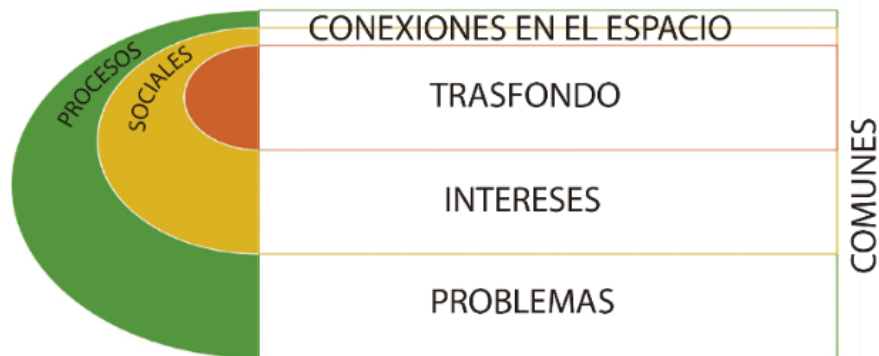


Imagen 6. Conexión de los espacios según la utilidad. Elaboración propia.

Por lo tanto, se puede concluir que a partir de la distribución, configuración y funciones proyectadas en el espacio público, este podría convertirse en un elemento clave para la cohesión social de los pobladores, y así mismo, el reasentamiento propuesto puede ser un epicentro para la reconciliación, reconstrucción social de esta población.

Lo anterior, es conforme a lo expuesto por el Grupo Consultor para la Gestión del Espacio Público, donde afirma que en el idioma cotidiano se usa indistintamente las expresiones espacio público y espacio social. Sin embargo existe un matiz diferenciador: "espacio público" alude a la propiedad del espacio, mientras que "espacio social" se refiere a su uso como hábitat. (GEP).

En conclusión, se debe comprender que el espacio público es un espacio de socialización, en el momento en que la comunidad se apropia del mismo, cuando asume una responsabilidad y sentido de pertenencia en él, además, cabe señalar que la aplicabilidad del diseño urbano en un entorno rural puede ser posible en la medida que propicie, permita y genere espacios agrarios para facilitar la comunicación y la convergencia social de la población.

Marco conceptual

De acuerdo con lo propuesto durante esta investigación se hace necesario aclarar conceptos relacionados con el reasentamiento y el desarrollo comunitario:

Los asentamientos humanos se definen, según Sandra E. Herrera Ruiz, como el establecimiento de personas con un patrón de relaciones entre sociedad y territorio, cuyas transformaciones se materializan por la dinámica que la primera ejerce sobre el segundo. Un asentamiento, por consiguiente, no se desarrolla por sí mismo o crece aisladamente, sino que basa su existencia en las relaciones que guarda con el territorio comprendido dentro de su área de influencia y en las que guarda con otros asentamientos humanos.

A diferencia de lo anterior, los reasentamientos humanos, es decir, cuando se establecen nuevos conglomerados, se producen a raíz de migraciones, generando de esta manera una clasificación de los tipos de asentamientos, los cuales pueden establecerse a través de las regulaciones legales del territorio que ocupan, así pueden formarse asentamientos regulares e irregulares. Así mismo, según la ACNUR, un reasentamiento es la reubicación de grupos poblacionales, los cuales varían considerablemente en tamaño y carácter, son zonas cerradas y limitadas para refugiados y las personas que los asisten. Allí se proporciona protección y asistencia hasta que los refugiados pueden retornar sin riesgo a sus países de origen o ser reubicados en un lugar más estable.

Por su parte, el capital humano de este tipo de asentamientos está conformado por desplazados internos, los cuales son personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. (CICR, 1998).

Estas personas víctimas de la violencia viven el posconflicto, el período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados, en condiciones diversas clases de vulnerabilidad, sobre todo económica y productiva, por lo tanto se recurre a la agricultura familiar luego de su reubicación, como estrategia de empleo y producción de recursos económicos y alimenticios. Es así que, según la FAO, Foro Rural Mundial y Mercosur definen la agricultura familiar como: las actividades laborales que adelanta el grupo familiar, esto quiere decir, que la fuerza de trabajo utilizada es la de los diferentes miembros de la familia, donde el o la jefe es parte de la fuerza de trabajo, y puede haber contratación de mano de obra de trabajadores limitada y solo por períodos específicos para ejercer actividades agrícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias o silvícolas que son la base de los ingresos de la familia, aunque se pueden complementar con ingresos provenientes de otras fuentes, por ejemplo la diversificación de los productos para producir artesanías, todo con un énfasis en la protección de los recursos naturales. (FAO, 2015)

Teniendo claro que es un reasentamiento conformado por personas desplazadas víctimas de la violencia y su alternativa de empleo como la agricultura familiar la cual puede extenderse a grupos de familias, podemos ver que la producción agrícola en comunidad crea cohesión en los lazos sociales de la misma y de esta manera un tejido social, entendido como el conjunto de relaciones efectivas que determinan las formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano como lo expresa Yuri Romero en su artículo *tramas y urdimbres sociales*.

Metodología

El proceso de investigación se desarrollara en tres etapas: recopilatoria, analítica y propositiva para las cuales se tienen en cuenta los dos tipos de investigación cualitativa y cuantitativa.

El análisis cualitativo se basa en conocer y analizar las características culturales de la población desplazada víctima del conflicto armado quienes residen en zonas marginales de las diferentes ciudades del país, junto con las dinámicas sociales respecto a la educación y el trabajo que se producen en estos lugares, las motivaciones y habilidades de las personas que hacen parte de esta población, así mismo la calidad del espacio público y como este responde a las necesidades de circulación, producción y descanso de la población.

Por su parte, el análisis cuantitativo se aplica para conocer y analizar datos en cifras y estadísticas sobre la población objetivo así como sus condiciones de vida, y para la determinación de elementos constitutivos del asentamiento, tales como el número de viviendas, equipamientos y cantidad metros cuadrados de espacio público.



Imagen 7. Diagrama metodología. Elaboración propia.

Etapa recopilatoria

Se realizará una consulta de fuentes primarias como documentos, reportajes y artículos realizados frente a la problemática que viven los desplazados por los conflictos armados, no solo en Colombia sino en otros lugares del mundo con el fin de reconocer las estrategias usadas para su reasentamiento, su estilo de organización, acciones económicas y estrategias ambientales para su reasentamiento, así mismo, fuentes secundarias como trabajos de grado ya realizados respecto a reasentamientos posconflicto.

Se investigará desde los flujos migratorios hasta las condiciones de vida dentro de las zonas marginales donde reside la población desplazada víctima de la violencia por el conflicto armado colombiano, reconociendo las fallas y precariedades en los reasentamientos de la población objetivo y los posibles vacíos que tengan las políticas públicas para el restablecimiento de sus derechos.

Además se consultará información teórica sobre la influencia del espacio público, sus configuraciones y elementos en la cohesión social de una comunidad reasentada junto con las estrategias productivas desarrolladas a nivel mundial para el autoabastecimiento alimentario y las herramientas ambientales para la protección del territorio.

Etapa analítica

A partir de la información consultada se hará un análisis de las variables y documentos consultados para entender alcances obtenidos y deficiencias que llevaron al fracaso ciertos reasentamientos. Y con el propósito de determinar el lugar más adecuado para la realización de la propuesta, se desarrollará un diagnóstico en el cual se esquematizarán y describirán las variables y características que debería reunir un espacio para la recepción y habitabilidad de esta población:

- Análisis del proyecto de asentamiento “Villa paz” como referente de reasentamientos posconflicto en Colombia, para obtener información que permita conocer otras formas en que se ha afrontado el problema de vivienda para las víctimas de este flagelo.
- Analizar las potencialidades, fortalezas, debilidades y amenazas de la zona de expansión del municipio de Circasia, para determinar el lugar más adecuado para el emplazamiento del proyecto propuesto.

Etapa propositiva

Con base en la información consultada y analizada y las conclusiones y diagnóstico realizados en la etapa anterior, se desarrollará una propuesta de diseño urbano de un asentamiento rural en el Centro Poblado La Cristalina del municipio de Circasia, para la población desplazada víctima del conflicto armado colombiano.

Tomando como referencia las Aldeas Comunitarias Integrales (ACIS) y los Modos de Vida Sostenibles como estrategia de diseño, más el número de hogares que conforman, se iniciará la proyección de 40 viviendas progresivas con solares de 20m x 10m (huertas familiares) para el cultivo de hortalizas y alimentos locales, albergando, de esta manera, a 200 personas aproximadamente.

Así mismo, conforme el proyecto de referencia “Villa Paz” y la organización espacial y funcional de las ecoaldeas antes mencionadas, se proyectará, a través de planimetría y representaciones gráficas, la zonificación del espacio para el reasentamiento y la complementación espacial de estas viviendas teniendo en cuenta los radios de acción de la población y sus necesidades, es decir:

- Talleres para la educación agrícola.
- Talleres para la educación constructiva típica de la región.
- Centros de desarrollo social y cultural. (Arte, culto e integración).
- El planteamiento de un jardín preescolar para la educación infantil y un centro de salud.
- El planteamiento de un Centro de acopio.
- El planteamiento de un Centro de memoria.
- El espacio público productivo especial para este tipo de población (huertas privadas y comunitarias).
- Y espacios para la circulación, recreación y contemplación del paisaje.

Propuesta

La zona a intervenir del Centro Poblado es el polígono comprendido por el área determinada como “conflicto urbano” en el apartado de Información Espacial para la Planificación dentro del Sistema de Información Geográfica del departamento del Quindío donde se encuentran las familias desplazadas identificadas:

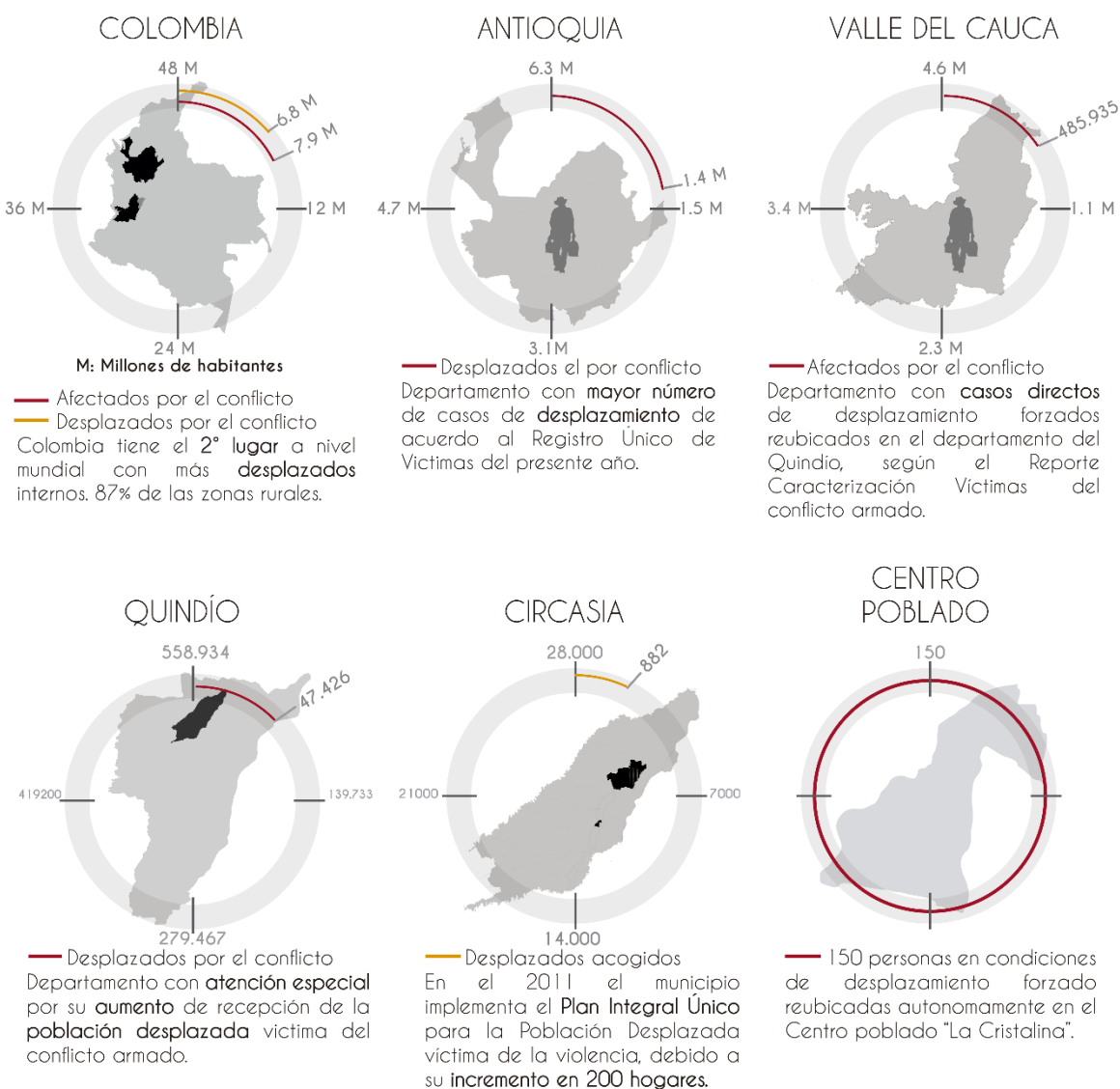


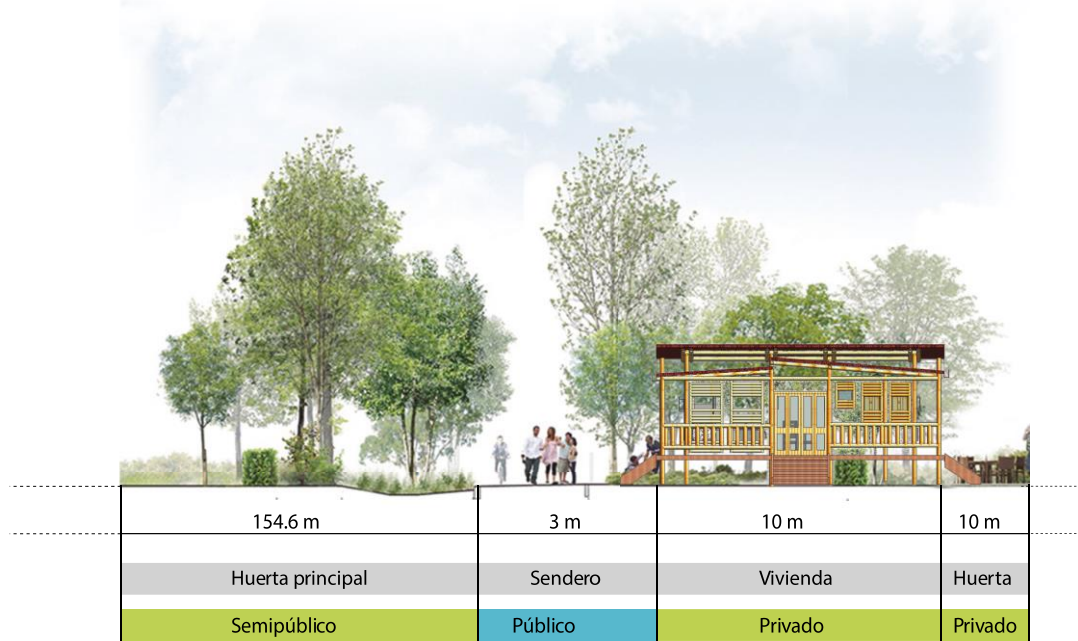
Imagen 8. Localización de la propuesta. Elaboración propia.

El polígono de intervención se encuentra a 15 minutos de la cabecera municipal, posee un área de 4 hectáreas, se ubica entre dos microcuencas las cuales son la determinante principal para el diseño de la propuesta.



Imagen 9. Emplazamiento de las viviendas en la propuesta. Elaboración propia.

Corte de detalle



Zoom de detalle

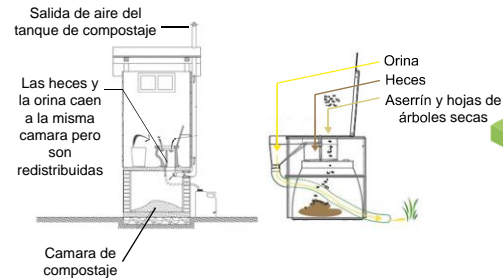


Imagen 10. Detalle perfil y planta huertas privadas. Elaboración propia.

**PROPUESTA TECNOLÓGICA
DESDE LA VIVIENDA**

La recolección de agua se da gracias a la pendiente de la cubierta que conduce el fluido por una tubería y después a un tanque de reserva de agua.

USOS → Lavado general (No para el consumo humano).
→ Riego de plantas



Baño seco y recolección de aguas lluvias

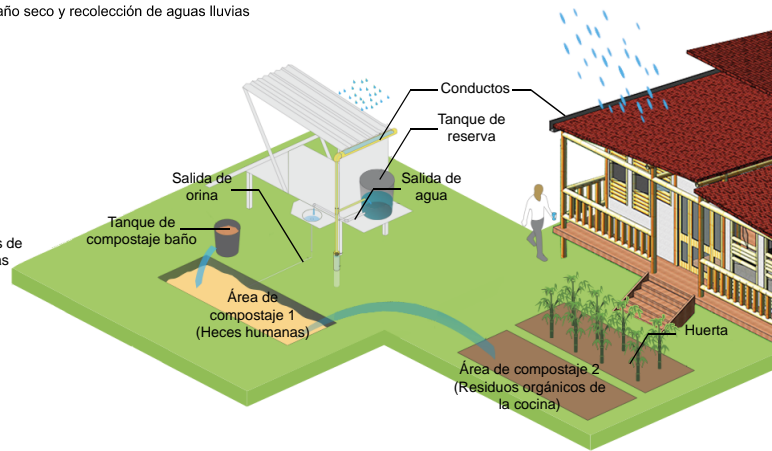


Imagen 11. Propuesta tecnológica. Elaboración propia.



Imagen 12. División jerárquica de los espacios de la propuesta. Elaboración propia.

Conclusiones

- Promover prácticas para que los reasentamientos para desplazados por la violencia en nuestro país, sean una oportunidad de fortalecimiento, organización, recepción, bienvenida, integración y reconciliación en medio del posconflicto colombiano, es una estrategia que a través de la planificación urbana, crea espacios donde la población desplazada encuentra protección, estabilidad y posibilidades de resurgimiento social.
- Así mismo, se puede concluir que el desarrollo de este tipo de reasentamientos depende de la práctica de una dinámica respetuosa con el medio ambiente y la vivienda aplique el concepto de sostenibilidad y progresividad, además de equipamientos necesarios para el desarrollo integral de la población, para dar como resultado, una comunidad resarcida y logre ser un componente positivo en la resolución del conflicto desde diferentes puntos de vista.

Bibliografía

1. ACNUR. (17 de Octubre de 1995). *Agencia de la ONU para los refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1334.pdf?view=1>
2. ACNUR. (2000). *La situación de los refugiados en el mundo 2000*. Barcelona: Icaria. Obtenido de http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/9610/original/Situacion_de_los_refugiados_en_el_mundo_2000.pdf
3. ACNUR. (20 de Junio de 2014). *Agencia de la ONU para los refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/el-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-supera-los-50-millones-de-personas/>
4. ACNUR. (Septiembre de 2016). *Agencia de la ONU para los refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/colombia/>
5. Alcaldía de Circasia. (s.f.). *Plan Integral Único*.
6. Brakarz, J. (4 de Marzo de 2016). *Interamerican Development Bank*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://blogs.iadb.org/urbeyorbe/2016/03/04/1949/>
7. Cadavid, J. (1990). *Aldeas comunitarias Integrales*. Urrao, Antioquia. Recuperado el Mayo de 2016
8. CARQ. (2006). *Agenda Ambiental Municipal - Circasia*. Circasia.
9. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada*. Bogotá. Recuperado el 2016
10. Chambers, R. (1987). *Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Sussex, Inglaterra. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/glosario/m/es/>
11. CICR. (30 de Septiembre de 1998). *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmhb.htm>
12. CICR y PMA. (2007). *Una mirada a la población desplazada en ocho ciudades de Colombia: respuesta institucional local, condiciones de vida y recomendaciones para su atención*. Bogotá, Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://docplayer.es/5679181-Resumen-de-resultados-reflexiones-generales-y-recomendaciones.html>
13. Correa, E., Ramírez, F., & Sanahuja, H. (2011). *Guía de Reasentamiento para poblaciones en riesgo de desastre*. Washington , D.C. Recuperado el Mayo de 2016
14. Correa, P. (11 de Agosto de 2011). Villa Paz, la primera ciudad del posconflicto. *El Espectador*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/vivir/villa-paz-primera-ciudad-del-posconflicto-articulo-292796>

15. Cosme Muñoz, A. (2007). *Iniciación a la arquitectura*. Reverte.
16. Eduardo. (5 de Agosto de 2016). (R. Argoty Páez, Entrevistador)
17. El País. (20 de Junio de 2016). Colombia es el país con mayor desplazamiento forzado en el mundo: ONU. *El País*. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/colombia-pais-con-mayor-numero-desplazados-internos-onu>
18. El Tiempo. (2015). *6 de cada 10 desplazados viven en la pobreza*. Bogotá: El Tiempo. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/desplazamiento-en-colombia-encuesta-de-unidad-de-victimas/15104675>
19. El Tiempo. (16 de Octubre de 2015). La convivencia se convirtió en un problema en proyecto social La Hoja. *El Tiempo*, pág. 3. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/bogota/residentes-de-proyecto-de-vivienda-social-la-hoja-con-problemas-de-convivencia/16405561>
20. El Universal. (8 de Mayo de 2015). *El Universal*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/colombia-es-el-segundo-pais-con-mayor-cantidad-de-desplazados-en-el-mundo-193052>
21. ESAP. (s.f.). *Sistemas de producción agrícola*. Bogotá: Banco de medios ESAP. Obtenido de [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot%20-%20tauramena%20-%20casanare%20-%20sistema%20de%20producci%C3%B3n%20\(16%20pag%20-%2038%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot%20-%20tauramena%20-%20casanare%20-%20sistema%20de%20producci%C3%B3n%20(16%20pag%20-%2038%20kb).pdf)
22. FAO. (2015). *Agricultura urbana y periurbana en América Latina y el Caribe*. Obtenido de http://www.fao.org/ag/agp/greenercities/es/CMVALC/la_habana.html
23. FAO. (2015). *La mujer rural y la agricultura familiar en Colombia*. Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Boletin-02-2015-Mujer-Rural%20-agricultura-familiar-Colombia.pdf>
24. FAO. (2016). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulo-1/propuesta-metodologica/medios-vida-sostenibles/es/>
25. GEP. (s.f.). *GEP*. Recuperado el Mayo de 2016, de http://www.arquitectura.com/gep/notas/sca190/sca190_01.htm
26. Herrera Ruiz, S. (s.f.). *Asentamientos humanos*. Guatemala, Centro América. Obtenido de <http://digi.usac.edu.gt/sitios/puiah/index.html>
27. Ibáñez, A. M. (3 de Febrero de 2015). *Inter-American Development Bank*. Obtenido de <http://blogs.iadb.org/desarrolloefectivo/2015/02/03/al-final-del-conflicto-donde-ira-la-poblacion-desplazada-en-colombia/>

28. La Bioguía. (27 de Noviembre de 2010). Definición de Ecoaldea, Ecocomunidad.
Definición de Ecoaldea, Ecocomunidad. Obtenido de <http://www.labioguia.com/notas/definicion-de-ecoaldea-ecocomunidad>
29. *La fundación*. (2004). Obtenido de <http://www.secretosparacontar.org/Lectores/Contenidosytemas/Algunosusosdelaguadua.aspx?CurrentCatId=256>
30. Ministerio de Cultura. (2012). *Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial*. Federación Nacional de Cafeteros, Bogotá. Recuperado el Mayo de 2016
31. Morán, N., & Aja, A. (2004). *Historia de los huertos urbanos. De los huertos para pobres a los programas de agricultura urbana ecológica*. Madrid, España: UPM. Obtenido de http://oa.upm.es/12201/1/INVE_MEM_2011_96634.pdf
32. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (24 de Agosto de 2016). *Alto comisionado para la paz*. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>
33. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (24 de Agosto de 2016). *Texto completo del acuerdo final con las FARC*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>
34. ONU Colombia. (30 de Septiembre de 2015). *Naciones Unidas en Colombia*. Obtenido de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2015/09/30/pueblo-sin-tierra-relato-grafico-del-desplazamiento-forzado-en-colombia/>
35. Pérez, F. E. (2001). *Amérique Latine Historie & Memorie*. Recuperado el 2016, de Les Cahiers ALHIM: <https://alhim.revues.org/529#tocto1n1>
36. Registro Único de Víctimas. (6 de septiembre de 2016). *Registro Único de víctimas*. Obtenido de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
37. Romero Picon, Y. (10 de Noviembre de 2005). *Tramas y urdimbres sociales en la ciudad*. 12. Recuperado el 2016, de <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n61/n61a10.pdf>
38. Ulises. (26 de Noviembre de 2008). *GEN Sites*. Obtenido de <http://sites.ecovillage.org/es/article/que-es-una-ecoaldea>

39. UNESA. (s.f.). *Asociación Española de la Industria Eléctrica*. Recuperado el Mayo de 2016, de <http://www.unesa.es/sector-electrico/funcionamiento-de-las-centrales-electricas/1341-central-biomasa>
40. Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2014). *Reporte Caracterización Víctimas del Conflicto Armado*. Obtenido de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/278>
41. Universidad del Rosario. (s.f.). *URosario*. Obtenido de <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/jurisprudencia-reconciliacion/ur/Postconflicto/>
42. UVPR. (2016). *Unidad de Víctimas de la Presidencia de la República*. Recuperado el 2016, de <http://www.unidadvictimas.gov.co/>
43. Castaño, T. (2015). *La mujer rural y la agricultura familiar en Colombia*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
44. *Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano*. (2012). Bogotá: Ministerio de Cultura - Federación Nacional de Cafeteros.
45. *Plan de desarrollo municipal Circasia 2012-2015 “un compromiso con lo nuestro”*. (2012). Alcaldía de Circasia.
46. Jacobs, J. (1967). Muerte y vida de las grandes ciudades, *Capitán Swing, libros*. España.
47. Muñoz, C. (2007). *Iniciación a la arquitectura*, *Reverte*. España.
48. Gehl, J. (1967). *La humanización del espacio urbano – La vida social entre los edificios*. (2006). Ed. Reverte. España.